



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - C/C 728
TE: 54- 351- 332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 08 FEB 2011

VISTO:

La NOTA – UNC 85/2011 presentada por la Arq. María José VERON en su carácter de Coordinadora del Curso de Posgrado DIMU de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el pago a favor de quien suscribe y del Arq. Jonny GALLARDO en concepto de honorarios correspondientes a las tareas de organización del Concurso de Ideas para las Nuevas Tiendas de Hiper Casa, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad.

Que la erogación resultante es solventada con partidas de la cuenta Recursos Propios - Subcuenta DISEÑO DE MUEBLES, provenientes de los ingresos que percibe el Curso en cuestión en concepto de organización y asesoramiento.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Disponer el pago a favor de la Arq. María José VERON y el Arq. Jonny GALLARDO en concepto de honorarios correspondientes a las tareas de organización del Concurso de Ideas para las Nuevas Tiendas de Hiper Casa, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad, por las sumas que se detallan a continuación:

Arq. María José VERON: por la suma de pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 50/100 (\$2.137,50).

Arq. Jonny GALLARDO: por la suma de pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 50/100 (\$2.137,50).

ARTICULO Nº 2: Asciende la presente erogación a la Suma Total de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.275,00).-



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - C/C 728
TE: 54- 351- 332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta DISEÑO DE MUEBLES, Inciso 3.-

ARTICULO Nº 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 020 /11.